



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
Nº 041-2024- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

CHACHAPOYAS; 24 ENE. 2024

## VISTO:

El expediente presentado por el profesional de la salud **WILLIAM CABRERA PALACIOS**, Obstetra quien solicita licencia sin goce de haber - y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 17 de noviembre de 2023, el profesional de la salud **WILLIAM CABRERA PALACIOS**, contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057, solicita licencia sin goce de haber por el periodo de treinta (30) días a partir del 17 de noviembre al 16 de diciembre de 2023.

Que, mediante Oficio N° 3384-2023 G.R.AMAZONAS-DRSA-DSRCH/OA-ORRHH. de fecha 23 de noviembre de 2023, la Directora de la Red de Salud Chachapoyas informa al Director Regional de Salud Amazonas, la licencia sin goce de haber del profesional de la salud **WILLIAM CABRERA PALACIOS**.

Que, con fecha 09 de marzo de 2021, se publica en el diario oficial "el Peruano" la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público vigente desde el 10 de marzo de 2021, en cuyo artículo 4 señala que los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido.

Que, el literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador entre otros derechos laborales, la licencia con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales.

Que, la licencia sin goce de remuneraciones en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 001218-2021-GPGSC. señala lo siguiente: la licencia sin goce de haber que se otorgue a los servidores del régimen CAS. debe darse de acuerdo a lo regulado por el régimen laboral que corresponda a la entidad (Decreto Legislativo 276 o 728, aplicando el plazo máximo que se haya establecido para dicha licencia.

Que, asimismo señala que las entidades sujetas al régimen del Decreto Legislativo 276, se rigen de acuerdo al artículo 115° del Reglamento de la Carrera Administrativa el cual indica que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Bajo esa premisa la licencia sin goce de haber debe darse a los servidores bajo el régimen CAS. tiene que ser de acuerdo a lo regulado por el régimen laboral que le corresponde a la entidad, sin que le sea exigible la antigüedad mínima en el servicio de un (1) año, asimismo el uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional.

Que, de la revisión de los actuados se aprecia que lo solicitado por el servidor se encuentra regulado por la normatividad antes citada y que la procedencia está debidamente acreditada, dado que no solo le es favorable en cuanto a sus derechos económicos y laborales sino que, no colisiona con derechos fundamentales ni con intereses de buena fe legalmente protegidos de terceros, configurándose de este modo el supuesto de hecho justificativo a que se refiere el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 884-2023-GOB.REG. AMAZONAS/GR. estando a lo actuado por la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas.





# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
Nº -2024- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS

041

CHACHAPOYAS; 24 ENE. 2024

SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, con eficacia anticipada la licencia sin goce de haber del servidor CAS. **WILLIAM CABRERA PALACIOS**, contratado como Obstetra, en el Puesto de Salud el Mayno, comprensión de la Microrred de Salud Tingo, adscrito a la Dirección Regional de Salud Amazonas, treinta (30) días a partir del 17 de noviembre al 16 de diciembre de 2023.



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral al servidor CAS. **WILLIAM CABRERA PALACIOS**, y a las instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines respectivos.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, al área de Escalafón adscrito a la Oficina de Recursos Humanos la incorporación de la presente Resolución Directoral en el legajo personal del servidor CAS. **WILLIAM CABRERA PALACIOS**.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**DISTRIBUCION:**

GOB.REG-AMAZONAS  
OGDRRH/DRSA  
INTERESADO(A)  
ARCHIVO  
EHD-DG/DRSA.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
Mg. ELDEN HERNANDEZ DOMADOR  
COP: 07849  
DIRECTOR (e) REGIONAL





Chachapoyas: 23 de noviembre del 2023

**OFICIO N° 3384**

**-2023.GOB.REG.AMAZONAS/DRSA/DRSCH/OA/GRHH**

**SEÑOR:**  
**DR. PEDRO ALEJANDRO CRUZADO PUENTE**  
 Director Regional de Salud Amazonas  
 Ciudad.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS		GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS	
<b>RECIBIDO</b>		<b>TRAMITE DOCUMENTARIO</b>	
24 NOV 2023		24 NOV 2023	
HORA: 12:29	DOC. N°	EXR. N°	FOLIO
FIRMA: [Firma]			

**ATENCION : OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO : DERIVO DOCUMENTO DE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES**

**REFERENCIA : OFICIO N° 415-2023.GR.AMAZONAS/DRSCH/MRT/C.S.TINGO**

Grata la oportunidad para dirigirme al Despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo en mérito al documento de la referencia se hace mención lo siguiente:

Que, según la normativa vigente, se considera a la autorización para que el/la servidor/a no asista a su centro de trabajo (DIRESA Amazonas, Red de Salud Chachapoyas y Establecimientos de Salud) uno o más días. Así mismo el art. 55: del Reglamento Interno de los servidores civiles de la Dirección Regional de Salud Amazonas: "Licencia sin goce de remuneraciones"; que, a la letra dice: "Las licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares para el /la servidor/a civil indistintamente a su régimen laboral puede ser otorgado hasta por (90) días calendarios, en un periodo no mayor de un (01) año, considerándose acumulativamente todas la licencias y/o permisos otorgados sin goce de haber uso durante los últimos doce(12) meses, no encontrándose obligado el/la servido/a civil fundamentar su expresión de causa alguna, sin perjuicio de lo cual su otorgamiento debe estar condicionado a la necesidad de servicio".

En virtud a lo antes señalado, este Despacho procede a dar continuidad a la misma tal como lo estipula el artículo N° 59, inciso 59.2, en la que establece: "La oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, será la encargada de autorizar la licencia sin goce de Haberes, a solicitud del servidor civil, según vínculo laboral, previa conformidad del Director o jefe inmediato de la unidad orgánica correspondiente, y condicionado a las necesidades institucionales, detallando a continuación relación del personal que está solicitando Licencia Sin Goce de Haberes, por un periodo de 30 días según el cuadro adjunto, **del Puesto de Salud Mayno Microred Tingo.**

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CONDICION LABORAL	CONTRO DE LABORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
WILLIAM CABRERA PALACIOS	OBSTETRA	CAS REASIGNACION	P.S. MAYNO	17/11/2023	16/12/2023

Propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, expediente a folios N° Tres (03).

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
 DIRECCIÓN DE LA RED DE SALUD CHACHAPOYAS  
 MG. MARIA ELIZABETH ZUBIATE HERRERA  
 COP N° 28277  
 DIRECTORA

PROVEIDOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

N° \_\_\_\_\_ Fecha: 20/11/23

Para: [Firma]

[Firma]

Firma: [Firma]

MEZH/DRSCH  
 MMN/OA  
 WAAS/ORRH  
 C.C.  
 Archivo

DOC. 3485912  
 EXP. 2653126

Red de salud Chachapoyas

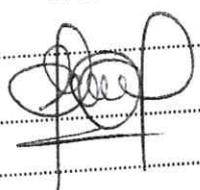
Nº DOCUMENTO 3480011  
Nº EXPEDIENTE 2678821

DESTINATARIO	FECHA
Para aduho baueri	20-11-2023

**MOTIVO:**

- 1. Aprobación
- 2. Atención
- 3. Su conocimiento
- 4. Opinión
- 5. Informe
- 6. Por corresponderle
- 7. Para Conversar
- 8. Acompañar documento
- 9. Según lo solicitado
- 10. Tomar nota
- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13 Preparar contestación
- 14. Proyectar Resolución
- 15. Ver Observación

.....  
.....  
.....  
.....



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CHACHAPOYAS  
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
**RECIBIDO**  
 22 NOV. 2023  
 Doc. N°: \_\_\_\_\_  
 Exp. N°: \_\_\_\_\_  
 Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

**OFICIO N° 415- 2023.GR. AMAZONAS/DSRCH/MRT/C.S.TINGO**

**SEÑOR:**  
**MG.- MARIA ELIZABETH ZUBIATE HERRERA**  
 Directora de la Red de Salud Chachapoyas

Ciudad: \_\_\_\_\_

RECIBIDO REC.  
 RECEPCION DE LA RED DE SALUD  
 CHACHAPOYAS  
 TRAMITE DOCUMENTARIO  
 20 NOV 2023  
 DOC. N°: \_\_\_\_\_  
 EXP. N°: \_\_\_\_\_  
 Hora: 02:26 PM

**ASUNTO : DERIVO SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER.**  
**ATENCIÓN : OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.**  
**REFERENCIA : REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES DIRESA AMAZONAS.**

Es grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo al mismo tiempo; remitirlo al despacho de su digno cargo la solicitud de licencia sin goce de haber del del servidor previo visto bueno del jefe de la Microred Tingo:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO LABORAL
01	WILLIAM CABRERA PALACIOS	P.S MAYNO
02		
03		

Propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 DIRESA - AMAZONAS  
 RED CHACHAPOYAS - MR -TINGO  
**ELENA DELGADO LEÓN**  
 OBSTETRA  
 COP N° 20592

Lq/sec  
 CC.  
 Archivo

Reg. Doc. \_\_\_\_\_  
 Reg Exp. \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
**PROVEIDO**  
 PARA: Apoyo Administrativo  
 al Centro Asistencia  
 respecta + Documento  
 a DIRESA - copia ca  
 FECHA: 23/11/2023 FIRMA: \_\_\_\_\_

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD CHACHAPOYAS  
 OFICINA DE ADMINISTRACION  
**PROVEIDO**  
 IC.N° \_\_\_\_\_ FECHA: 23/11/23  
 PARA: [Firma]  
 PARA: [Firma] a Remuneraciones  
 FIRMA: [Firma] para me. lucrar en pagos  
 [Firma]



**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

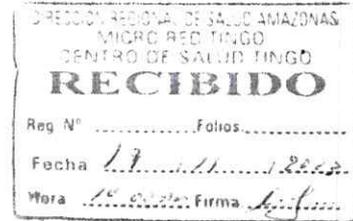
**SOLICITO: HACER USO DE LICENCIA SIN GOCE  
 DE HABERES**

**SEÑORA:**

Obst. **ELENA DELGADO LEON**

**Jefa De La Microred Tingo**

**Ciudad. -**



Yo, **WILLIAM CABRERA PALACIOS**, identificado con DNI N° **46959836**, con domicilio legal en AA.HH Virgen del Carmen 045, La Cruz-Tumbes, con numero de celular **972435221**, actualmente trabajador en la **IPRESS MAYNO**, en condición de: Nombrado: ( ) Contratado: 276 ( ), CAS (X), 728 ( ), me presento ante usted para solicitar hacer uso de licencia sin goce de haberes, por estar atravesando por problemas familiares que me limitan temporalmente para el trabajo, según el siguiente detalle:

<b>Periodo:</b>	<p>Fecha inicio: 17 / 11 / 2023</p> <p>Fecha fin: 16 / 12 / 2023</p> <p>Total días: 30 días</p> <p>Total días de licencia sin goce acumulados en el año: 0</p>
-----------------	--

San Isidro de Maino, 17 de Noviembre de 2023

**POR LO EXPUESTO**

A usted Jefe de Micro Red, solicito atender mi solicitud por ser de justicia.

**William Cabrera Palacios**  
 OBSTETRA  
 COP 36722



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



**CARGO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

**Nº 041-2024 -GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA**

